



Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



## NOTIFICACIÓN POR AVISO

Barranquilla, 18 JUN 2018

Señores  
**INTERESADOS**  
Ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 18 de Enero de 2011) y en vista de que en la Queja recibida bajo el radicado N°005229 del 01 de junio de 2018 no se indicó dirección para recibir comunicaciones, ésta Corporación procede a surtir el trámite de la Notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del **Oficio CRA N° 003588 de fecha 13 de junio de 2018** emitido por el Director General de la CRA-Atlántico, a través del cual, se responde la mencionada Queja. Se deja constancia que contra el referido oficio no procede recurso alguno por tratarse de un Acto de trámite.

Se fija el presente AVISO en la oficina de recepción de la CRA-Atlántico y en la página web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 18 JUN 2018 siendo las 8:00 A.M. y hasta las 5:00 P.M. del día 22 JUN 2018

La notificación del **Oficio CRA N° 003588 de fecha 13 de junio de 2018**, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, esto es el día 25 JUN 2018

Anexo: copia del citado oficio.

*Alberto Escolar Vega*

**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
**DIRECTOR GENERAL**

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo. *JCB*

Revisó: Gloria María Taibel Arroyo – Profesional Especializado. *GTA*

V. B.: Dra. Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección. *JSC*



Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla, 13 JUN. 2018

E-003588

Señor  
**A QUIEN CORRESPONDA**

**ASUNTO:** Queja radicada No. 005229 del 1 de junio de 2018.

Cordial saludo.

Atendiendo la queja presentada, por medio del cual pone en conocimiento de la presunta problemática ambiental generada por el señor Enrique Romero, debido a la tala de un árbol Roble Morado y Campano, ubicado en la finca Arroyo Grande, cerca de Molinero, por la trocha Palo Seco, que comunica a Piojó con Hibacharo, me permito indicarle que la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico designó a la Ingeniera SELENE ESPINOSA, para que realice visita técnica de inspección el día **19 de junio del 2018**, en el lugar en mención.

En consecuencia del resultado de la visita en comento, ésta Autoridad Ambiental en cumplimiento de sus funciones de control y seguimiento de los recursos naturales de su jurisdicción otorgada por la Ley 99 de 1993, procederá con el trámite de conformidad con lo establecido en las normas ambientales vigentes.

Esperamos haber atendido su solicitud, y estaremos prestos a cualquier otro requerimiento de su parte.

Atentamente,

**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
**DIRECTOR GENERAL**

Proyectó: Dra. Jovánika Cotes Murgas (contratista)  
Revisó: Dra. Karem Arcón – Profesional Esp.  
VoBo: Ing. Liliana Zapata Garrido – Subdirectora de Gestión Ambiental.  
Aprobó: Dra. Juliette Sleman Chams - Asesora de Dirección

*basch*

Calle 66 N°. 54 - 43  
\*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia  
cra@crautonomia.gov.com  
www.crautonomia.gov.co

